RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00335 00

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone,

1. Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada Angelica María Zapata Castillo, como apoderada judicial de la parte actora.

2. Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada Yuliana Duque Valencia, como apoderada judicial de la parte solicitante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 160 de fecha 11 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452c52efc3ab147cdc9bcb7e4cceb6cc94c374671b25e0b339eaa6f6682cd6e5**
Documento generado en 09/11/2021 02:32:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica